

MADRID

Doña Carmen Prieto Merino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de D.ª Petra Luisa Garza Poza, se siguen autos de declaración de fallecimiento 74/2007 de don Eugenio Garza Poza, nacido en Madrid, el día 13/01/1925, hijo de Justo y Juana cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Calatrava, n.º 15, piso 3.º, con D.N.I. n.º no consta. En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiere interesar.

Madrid, 25 de marzo de 2008.—El/la Secretario.—23.817.
y 2.ª 14-5-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 169/08, por auto de 22 de abril de dos mil ocho se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Limpiezas Cedrún, S. L.» (B-95460796), con domicilio en la calle Kanpeta, número 4, 5.º D, Baracaldo (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bizkaia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Deia».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 22 de abril de 2008.—El/La Secretario Judicial.—27.533.

MADRID

Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 348/07, referente a la concursada Marbepo, S. L., se ha dictado auto decretando el archivo la conclusión de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de la concursada, al amparo de lo previsto en el artículo 176 de la Ley Concursal.

Madrid, 25 de marzo de 2008.—El/la Secretario.—27.672.

MADRID

María del Carmen Oria Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 400/07 referente al concursado «J.A. Díaz Artes Gráficas, Sociedad Limitada», CIF B 81059487 por auto, de fecha 2 de abril de 2008, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil «J.A. Díaz Artes Gráficas, Sociedad Limitada», CIF B 81059487, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 2 de abril de 2008.—La Secretario Judicial.—27.556.

VALENCIA

Don Jorge Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 210/07, habiéndose dictado, en fecha 15 de febrero de 2008 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso Voluntario de acreedores de María Desamparados Tormo Granados con domicilio en calle L. Horta, 16 Pobra Farnals (Valencia) y CIF número 22638544-N.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 15 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—27.511.

VITORIA-GASTEIZ

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 104/08, por auto de 18 de abril de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Echemaderas, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Portal de Zurbano, número 15, 01013 Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

En Vitoria-Gasteiz, 18 de abril de 2008.—La Secretario Judicial.—29.502.